



San Vicente, **28 OCT 2021**

**RESOLUCIÓN (R) N° 113-21**

**VISTO** el Expte N° 323/21 "*Convocatoria a elecciones del claustro estudiantil*" y la necesidad de convocar a elecciones para la renovación de Consejeros Superiores;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, que conforme el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay corresponde efectuar la renovación de mandatos del claustro estudiantil del Consejo Superior la Universidad;

**QUE**, se requiere convocar a elecciones para cubrir el cupo de 2 (dos) Miembros Titulares e igual número de Suplentes para el Honorable Consejo Superior;

**QUE**, atento al cuadro sanitario y epidemiológico estable en el que se encuentra la Provincia de Misiones y, con los antecedentes de elecciones provinciales realizados el pasado 06 de junio y las P.A.S.O realizadas el 12 de septiembre del corriente, resulta viable realizar las elecciones de forma Presenciales en los establecimientos de la Universidad;

**QUE**, esto encuentra fundamento, además, en la vuelta paulatina a prácticas, exámenes y clases presenciales de la oferta académica de la institución, así como el inicio y avance de la vacunación a población mayor de 18 años y alumnos de la Universidad Nacional del Alto Uruguay desde el 12 de julio del presente;

**QUE**, resulta necesario designar una Junta Electoral, la cual será la encargada de llevar adelante el proceso y de elaborar y ejecutar los protocolos sanitarios que correspondan;



**QUE**, las personas designadas como junta electoral deberán contar con la ratificación del Honorable Consejo Superior, conforme lo establece el art. 32 B) inc. 9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay;

**QUE**, deviene necesario establecer un calendario electoral;

**QUE**, por ello:

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY  
RESUELVE:**

**Artículo 1º; CONVOCAR**, a elecciones del claustro de estudiantes para el 01/12/2021 para la renovación de los siguientes representantes:

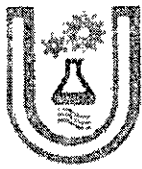
Consejo Superior:

- dos (2) Miembros Titulares dos (2) Miembros Suplentes.

**Artículo 2º: ESTABLECER**, el cronograma que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución.

**Artículo 3º: CONSTITUIR** a los fines del proceso eleccionario a la Junta Electoral, que estará conformada por los siguientes miembros:

- Representante titular del claustro docente: Cdra. Lourdes Eliana Celeste Toth D.N.I N°: 33.721.183.
- Representante suplente del claustro docente: Dra. Amalia Faut D.N.I. N° 30.213.652
- Representante titular del claustro Nodocente: Sra. María Florencia Gauna D.N.I. N° 34.802.330.
- Representante suplente del claustro Nodocente: Sr. Cristian Sadoski D.N.I N° 35.016.263
- Representante titular de Alumnos: Srita. Aída de los Ángeles Sanchez D.N.I. N° 41.304.479 de la carrera de Licenciatura en Administración de Negocios.
- Representante Suplente de Alumnos: Sr. Cesar Católico de Olivera D.N.I. N° 25.367.788 de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Agropecuario.

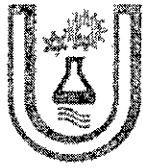


**Artículo 4°: ENCOMENDAR** a la Junta Electoral la realización de un protocolo sanitario a los fines de concretar el acto eleccionario con el mayor de los cuidados y prevenciones para combatir la propagación del Covid-19.

**Artículo 5°:** Regístrese. Comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior.



**Dr. MAGNO ILLUMINADO IBAÑEZ**  
**RECTOR**  
Universidad Nac. del Alto Uruguay



**ANEXO I**

Artículo 1º: Convocar a elecciones del claustro de Alumnos para la designación de Dos (2) Consejeros Superiores Titulares y Dos (2) Consejero Superior Suplentes, todo conforme a los art. 25 y 26 del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay para el período que abarca del 2 de diciembre de 2021 al 21 de agosto de 2023.

Artículo 2º: Disponer que los comicios se desarrollen el día 1 de diciembre de 2021 entre las 09:00 y las 16:00 horas en la sede del Rectorado de la Universidad, siendo supervisadas por representantes de la Junta Electoral quienes labrarán la correspondiente acta comicial.

Artículo 3º: Establecer las siguientes fechas de la presente para las elecciones de los claustros alumnos:

Exhibición de padrones: a partir de las 08:00 hs. del 8 de noviembre de 2021

Presentación de Lista: hasta las 08:30 hs. del 13 de noviembre de 2021

Impugnación de padrones: hasta las 08:30 hs del 13 de noviembre de 2021

Impugnación a la Lista: hasta las 08:30 hs. del 17 de noviembre de 2021

Resolución de impugnación padrones: hasta las 08:30 hs del 15 de noviembre de 2021

Fecha de elección: miércoles 1 de diciembre de 2021

Artículo 4º: Establecer que la presentación de candidatos a la integración de claustros implica darse por notificado del contenido de la presente resolución y sus anexos.